

Nota informativa de la Agencia Tributaria de Andalucía

Error en las domiciliaciones de los vencimientos del primer trimestre de 2025 de la tasa fiscal sobre en juego en su modalidad de máquinas recreativas y de azar.

Debido a un problema en el sistema de información de ingresos de la Junta de Andalucía, para determinados adeudos se ha enviado a las entidades financieras un importe menor al devengado para las deudas correspondientes al primer trimestre de 2025, con vencimiento de 21 de abril de 2025. Detectado este error, se está trabajando para solucionarlo lo antes posible.

Las empresas afectadas no deben realizar el ingreso de las cantidades que aún quedan pendientes de las liquidaciones trimestrales afectadas. Al tratarse de un error general, la Agencia Tributaria de Andalucía ordenará de nuevo el cargo en los próximos días para regularizar la situación, sin que se exija a las empresas operadoras recargos o intereses por ser causa no imputable a los obligados al pago (artículo 38.3 Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación).

Para cualquier duda o consulta, puede dirigirse al Centro de Información y Asistencia Tributaria en el Teléfono: 954 544 350 o el correo electrónico: ciyat@juntadeandalucia.es.